ADDENDA Nº 01/2.016 ID Nº 316. 121

A los cinco días del mes de Setiembre del año dos mil dieciséis, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad del Distrito de Filadelfia, emite la presente Addenda, al llamado con ID N° 316.121 y expediente N° 323.943 para el suministro de sillas y pupitres, modificando los siguientes puntos conforme a la Nota DNCP/DNC/N° 24844/2.016:

1.- La Convocante no remitió la aprobación del MEC para la adquisición de sillas y pupitres.
-El memorándum JLA N° 57/5.016, ya se encuentra en el Portal.

2.-En la nota de comunicación donde dice; Bienes o servicios a adquirir: Muebles Escolares.
-Debe decir: Sillas y Pupitres.

3.-En el anexo B punto 5 no se visualiza la fuente de financiamiento. Donde dice: 540 del presente Ejercicio Fiscal.
-Debe decir: SG 540 OG 541 O.F. 003 del presente Ejercicio Fiscal.-

4.-En el Anexo B punto 20. Capacidad Financiera: dice Ratio Financiero.
-Deber decir Ratio Financiero, coeficiente de liquidez ≤ 1, coeficiente de solvencia $\geq 0{,}80$, (Documento requerido Balance General ejercicio Fiscal 2.015).

5.-En el Anexo B punto 20 e) Análisis de los precios ofertados.
-Debe decir:
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precios referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentres por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado de contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).

6.-En el Anexo B punto 20. Capacidad Técnica.
-Debe Decir:
Se acreditará con certificados que demuestren la efectiva entrega de bienes a instituciones privadas o del estado en relación al volumen de los bienes solicitados, durante los ejercicios Fiscales 2.014 y 2.015.-

7.-En el anexo B punto 20 Experiencia.
-Debe decir:
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de bienes iguales a lo solicitado, durante los años 2.014 y 2.015, por montos o volúmenes equivalentes al 50% o más del monto total de la oferta presentada.

8.-En el Anexo B punto 21 Margen de Preferencia.
Debe decir:
Se establece un margen del 20% (veinte) por ciento de preferencia a favor de los productos nacionales con relación a los productos de igual naturaleza, que sean importados, Art. 2º del Decreto Nº 4558/11.-

9.-En el Anexo B punto 23 Criterio de Desempate.
Debe decir:
Se tendrá en cuenta la mayor cantidad de contratos ejecutados, de bienes iguales a lo solicitado, avalados por las certificaciones de de entrega emitidas por instituciones privadas o del estado.

10.-En el Anexo B punto 35 Lugar de entrega de los bienes.
Debe decir:
De lunes a viernes en el horario de 07:00 a 11:30 y de 14:00 a 17:00 en la Comunidad Uj'e Lhavos, ubicada en el casco urbano de la ciudad de Filadelfia.

11.-En el Anexo C.
Debe decir:
Institución beneficiada Escuela Básica N° 6.021 Uj'e Lhavos, bienes solicitados Silla para alumno y pupitre para alumno conforme a especificaciones del MEC.

12.-El Anexo D Formularios.
El Anexo D en archivo separado y editable, ya se encuentra en el Portal.

13.-En el Anexo D en el Formulario N° 6.
Debe decir:
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

14.-Enel Anexo E Documentos de la Oferta – V. Otros documentos.
Debe decir:
-Copia de contratos que demuestren el efectivo suministro de bienes a instituciones privadas o del estado en relación al volumen y similitud de los bienes solicitados.
-Constancia de ser Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca de los productos ofertados.-

Son partes de la presente Adenda: Memorándum JLA N° 57/2.016, nota DI Ref: Autorización para Adquisición de Mobiliario y archivo del Anexo D Formularios.

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA U.O.C. Unidad Operativa de Contratación Chaco - Paraguayo

VICENTE LOVERA ROBLEDO
Responsable UOC